

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE

TIPO DE AMBITO

NOMBRE

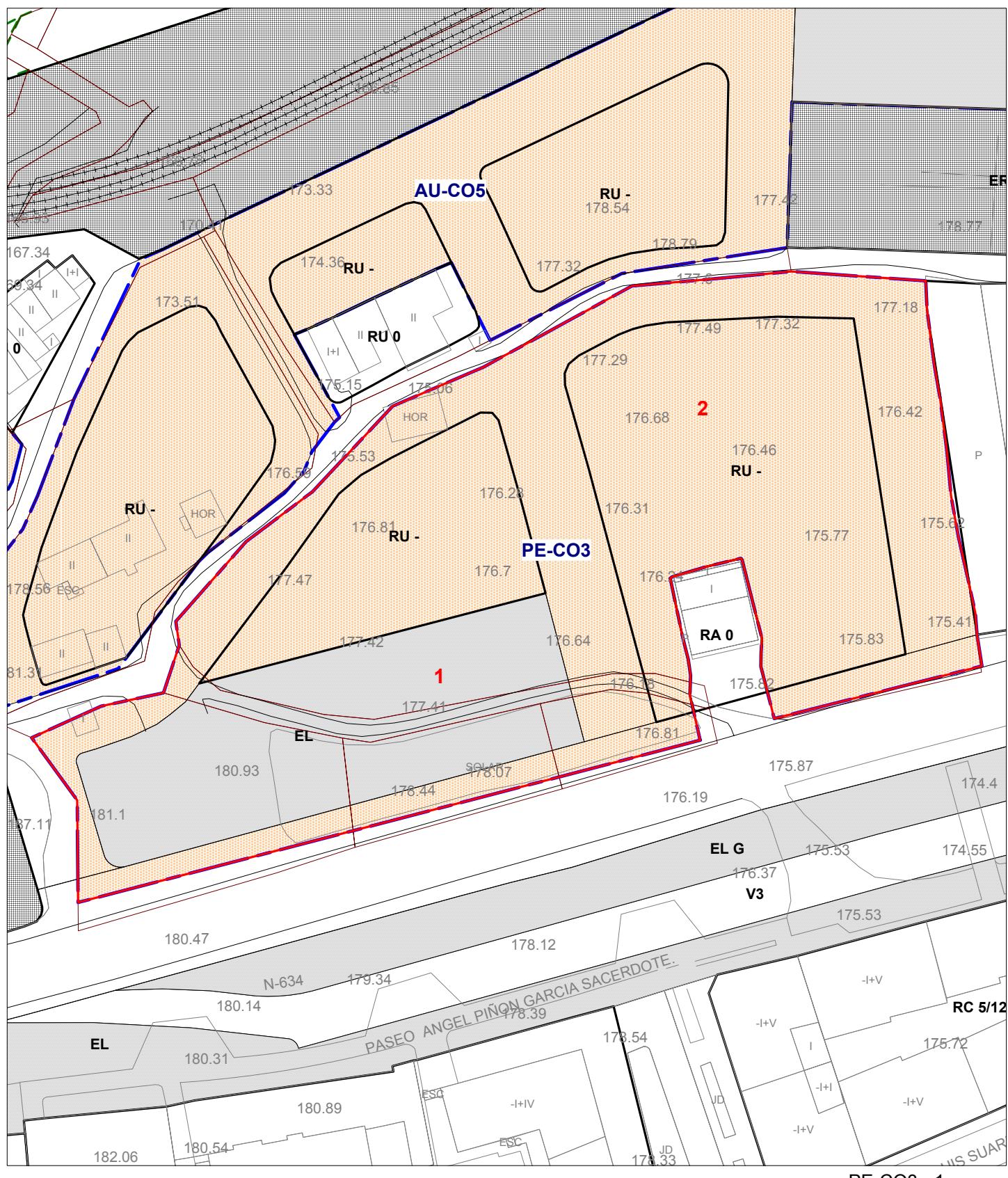
PE-CO3

PLAN ESPECIAL

COLLOTO 3

NUMERO 442

ESCALA: 1/1000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	PE-CO3	NUMERO	442
TIPO DE AMBITO	PLAN ESPECIAL	HOJA	19-I/
NOMBRE	COLLOTO 3		
DATOS URBANISTICOS			
ORIGEN AMBITO	REVISION P.G.O.U 1986	FECHA	
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACION	INICIATIVA	PRIVADA
INFORMACION DE GESTION			
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL	DEFINITIVA
PLAN ESPECIAL			
INFORMACION FASE DE EJECUCION			
EXPROPIACION			
CESIONES	SIN CEDER		
URBANIZACION	SIN INICIAR		
EDIFICACION	SIN INICIAR		
ORDENACION PORMENORIZADA			
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	3.390	0
TOTAL SUELO PUBLICO		3.390 m2	0 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS			
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	8.374	4.705
TOTAL SUELO PRIVADO		8.374 m2	4.705 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO		APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,3999 u.a.h.	
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	11.764 m2	INDICE EDIF. BRUTA	0,4 m2c/m2
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	ALTURA MAXIMA	3 PLANTAS
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	Nº APROX. VIV. PROT.:	0
SISTEMAS GENERALES			
VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2	
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES			
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	31 Viv	DENSIDAD BRUTA:	26 Viv/Ha
RU	31 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	152 m2/viv

CLAVE	PE-CO3	NUMERO 442
TIPO DE ÁMBITO	PLAN ESPECIAL	
NOMBRE	COLLOTO 3	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Se trata de ordenar el borde norte de la carretera variante a su paso por Colloto, teniendo en cuenta que aunque estos terrenos eran considerados como no urbanizables por el anterior Plan General, quedan a una distancia suficiente de las redes de servicios como para incluirlos en suelo urbano a desarrollar por el Plan Especial.
- b) Mantener la densidad de tipo medio en la zona, pudiendo materializar el aprovechamiento en viviendas unifamiliares o eventualmente colectivas, pero en edificios que no superen las tres plantas de altura máxima.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Reserva para espacio libre a lo largo de la carretera de forma que sirva, además, al resto del núcleo.
- 2) Zona en la que se ubicarán los aprovechamientos residenciales, con flexibilidad de ordenación .
- 3) En este ámbito no será de obligado cumplimiento el art. 2.3.6 de la Normativa Urbanística del Plan sobre porcentaje mínimo de usos terciarios y comerciales.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.